

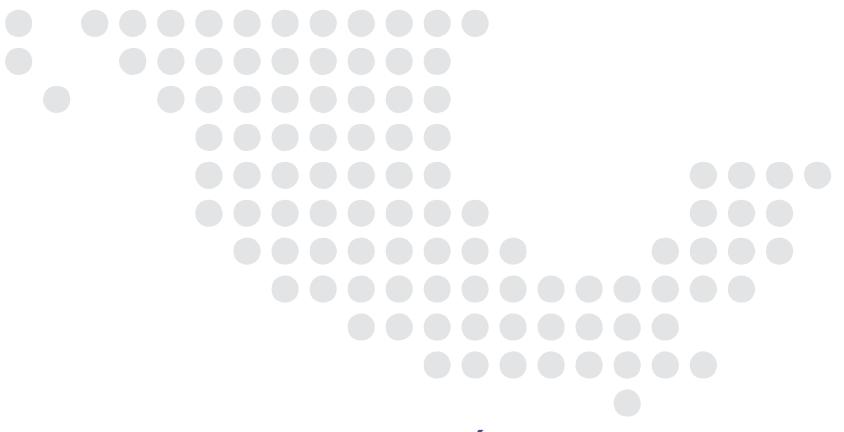


Academia Mexicana de Investigación Turística



Convocatoria  
Programa de Mentorías  
para Investigadoras en  
Turismo y género  
2026

Fase I. Programa Piloto



## Programa de Mentorías para Investigadoras en Turismo y género

### Fase I. Programa Piloto

#### I. Responsables del programa

Dra. Isis Arlene Díaz Carrión/ Universidad Autónoma de Baja California

Dra. Erika Cruz Coria/ Universidad Autónoma de Occidente

#### II. Introducción

Los programas de mentorías entre académicas son una iniciativa que busca fortalecer el liderazgo y la participación de académicas e investigadoras con la finalidad de incrementar las trayectorias docentes y de investigación entre las mujeres.

A nivel internacional, los programas de mentorías tienen su origen en la Plataforma de Beijing y la Declaración sobre “Ciencia y el uso del Conocimiento Científico” (SEP, 2017). A partir de estos documentos rectores, en el año 2016 se presenta ante la OCDE la propuesta *Women's Initiative in Developing STEM Career (WINDS)* que centraba sus esfuerzos en incrementar la elección de carreras en las Ciencias Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, en inglés) (UN Women, 2016). Al año siguiente el programa es replicado en México, dando lugar a la iniciativa NIÑASTEM PUEDEN: Red de Mentoras OCDE-México (SEP, 2017).

En México existen algunas iniciativas en universidades públicas, particularmente enfocadas en incrementar la participación de calidad de las mujeres en las STEM. Un ejemplo es el programa Mentoras Politécnicas: para el impulso de las vocaciones científicas en estudiantes mujeres de áreas STEM\* del Instituto Politécnico Nacional (IPN, 2025).

En general, la mayoría de los programas de mentorías para niñas, adolescentes y mujeres se han centrado en promover las vocaciones científicas en aquellas ramas donde las mujeres tienen una baja presencia. Aunque, recientemente la Universidad Nacional Autónoma de México promueve el *Diplomado de especialización: Mentorías feministas para la iniciación científica* que busca proporcionar herramientas teóricas, metodológicas y prácticas a mujeres investigadoras y docentes interesadas en formarse como mentoras feministas (UNAM, 2025).

Considerando que los estudios de turismo y género son periféricos entre la academia mexicana se propone una iniciativa de Mentoría para contribuir al fomento de los estudios críticos en este tema de investigación.

### **III. Objetivo**

Acompañar activamente a profesoras y/o investigadoras noveles en la promoción de sus trayectorias académicas, a través de la generación de espacios de escucha activa y complicidad consciente en concordancia con los principios de sororidad y ética de los estudios feministas.

### **IV. Del desarrollo de la mentoría**

a) El acompañamiento se centrará en la incorporación del enfoque de género a los estudios críticos del turismo; atendiendo las principales áreas de la docencia-investigación en instituciones de educación superior (IES) de México. Para lo cual se establecen las siguientes áreas temáticas:

- Abordajes teóricos y metodológicos,
- Publicaciones académicas,
- Buenas prácticas en la redacción y difusión de la investigación.
- Ruta crítica para la carrera en investigación en IES mexicanas.

b) Durante el programa las mentoradas seleccionadas tendrán la posibilidad de fortalecer sus competencias académicas y personales con el apoyo y acompañamiento de las mentoras que conforman el programa. Algunas de las posibles actividades a realizar son:

- Elaboración de un plan de desarrollo académico en el que ambas figuras definan estrategias y acciones a fin de que la mentorada avance en su trayectoria educativa.
- Participación en talleres, seminarios virtuales o espacios de formación que permita a la mentorada fortalecer algunas competencias académicas vitales para la investigación.
- Acompañamiento en procesos de gestión académica que permita a las mentoradas avanzar en su habilitación profesional y fortalecer su trayectoria a corto y mediano plazo.
- Sesiones de retroalimentación sobre su experiencia formativa para promover el crecimiento integral de la mentorada.

## V. De la selección de las mentoradas

- a) Deberán ser académicas en formación o recién egresadas, interesadas en el fortalecimiento de su trayectoria académica en la temática de la Mentoría.
- b) Serán seleccionadas para formar parte del programa tres académicas noveles y/o estudiantes de posgrado, que desarrollen su actividad en México con intereses de investigación en la línea de Turismo y género.
- c) Se reservará un cuarto espacio para una académica/estudiante de posgrado que no sea necesariamente miembro activa de la AMIT.

## VI. Requisitos de ingreso

1. Comprobante de ser académicas en formación o haber concluido recientemente su formación académica de posgrado.
2. Resumen en formato libre de su trayectoria académica.
3. Carta de exposición de motivos
4. Carta firmada en la que se exprese el compromiso de culminar la Fase Piloto del programa en caso de ser seleccionada.
5. Constancia de membresía, en caso de ser persona miembro de la AMIT.

## VII. Requisitos de permanencia

A partir del *Code of Conduct for all attendees and staff at the RGS-IBG Annual International Conference (2025)*, se han adaptado los siguientes lineamientos de conducta:

- La Mentoría para Investigadoras en Turismo y género. Fase I. Programa Piloto (a partir de aquí denominada Mentoría) es un espacio que promueve el respeto y el trato digno.
- Todas las personas participantes tienen el derecho a un trato respetuoso e incluyente.
- Todas las personas son bienvenidas a la Mentoría.

El equipo organizador del programa se compromete a ello y solicita que quienes participan:

- Se conduzcan con profesionalidad.
- Se traten de manera equitativa y respetuosa.

- Escuchen otras opiniones e intercambien perspectivas de forma constructiva.
- Sirvan de ejemplo.
- Se comprometan a apoyarse de manera responsable e incluyente.
- Promuevan un ambiente de respeto.

Quienes organizan y participan en la Mentoría deben comprometerse a potenciar un ambiente inclusivo independientemente de la etnia, nacionalidad, idioma, opinión política, género, identidad, apariencia física o clase social. La discriminación, el acoso, el hostigamiento así como otras conductas degradantes y/o condescendientes no serán toleradas.

Todas las personas que participen deben evitar acciones de violencia, acoso, hostigamiento, discriminación, así como cualquier otra actitud condescendiente. Quienes participan en la Mentoría, en las diferentes figuras no deben producir y/o reproducir ninguna de dichas acciones el tiempo que participen en la Mentoría.

**Embargo de publicaciones:** Durante el tiempo que la persona mentorada forme parte de la Mentoría no podrá realizar publicación alguna con ninguna de las mentoras. Existirá además un embargo extra de 6 meses contados a partir de la terminación de la participación de la mentorada en la Mentoría.

La AMIT establece el siguiente correo electrónico ***programamentoriasamit@gmail.com*** para recibir notificaciones de conducta académica indebida. Cualquier reporte será tratado con la mayor seriedad y cuidado, independientemente del nivel de la(s) persona(s) involucrada(s).

Cualquier controversia el caso será turnado al Comité de Honor y Justicia de la AMIT.

## **VIII. Compromiso de divulgación**

Las mentoradas participarán en un conversatorio virtual, como evidencia del proceso de acompañamiento.

## IX. Duración del programa

Las mentoradas seleccionadas participarán en un proceso de acompañamiento académico con duración de 10 meses, dividido en períodos de tres o cuatro meses en los que estarán bajo la supervisión de cada una de las tres mentoras del programa. El esquema de mentoría es de carácter rotativo, con el propósito de favorecer la diversidad de enfoques y el intercambio de experiencias formativas.

## IX. Proceso de selección e inscripción

1. Las personas interesadas deberán postularse al siguiente correo electrónico **[programamentoriasamit@gmail.com](mailto:programamentoriasamit@gmail.com)**, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de enero de 2026, anexando la siguiente documentación:
  - a) Título del último grado de estudios o comprobante en caso de estar en proceso de formación.
  - b) Carta de exposición de motivos con extensión máxima de dos cuartillas, dirigida al Comité de Selección del Programa
  - c) Breve reseña de su trayectoria profesional
  - d) Constancia de membresía, en caso de ser persona miembro de la AMIT.
2. Las postulaciones serán revisadas por el Comité de Selección, quien determinará quiénes serán las personas aceptadas en el Programa Piloto. La decisión del comité será inapelable.
3. Los resultados serán dados a conocer a través del correo proporcionado por la persona postulante y a través de las redes sociales de la AMIT el día 20 de febrero de 2026.
4. El desarrollo de la mentoría abarcará los 10 meses subsecuentes a partir de la publicación de resultados.

## XI. Comité de selección

Dra. Isis Arlene Díaz Carrión/ Universidad Autónoma de Baja California

Dra. Erika Cruz Coria/ Universidad Autónoma de Occidente

Dra. Gerda Ma. Warnholtz Brito/ ICRETH-Leeds Beckett University